

**ACTA CD 05/2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ACTA CD 05/2020.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del seis de febrero del año dos mil veinte. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez. Ausente con excusa: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero. El Licenciado Casoverde Menéndez sustituye al Doctor Zaldívar Romero. Preside el Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD CUATRO / DOS MIL VEINTE.- III.- ENTREVISTA CON AUDITOR EXTERNO.- IV.- SOLICITUDES DE PRESTAMO PERSONAL.- V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- VI.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VII.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VIII.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD CUATRO / DOS MIL VEINTE.** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- ENTREVISTA CON AUDITOR EXTERNO.** El Licenciado \_\_\_\_\_, expresa que ha enviado informe a este Consejo Directivo, exponiendo que no podrá entregar a tiempo los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, debido a que existe un atraso contable, por el retraso de la empresa Tecnoin, en la entrega del software que se está implementando en la Institución, por lo que es necesario se evalúen los impactos legales en la entidad.- Luego de haber escuchado el informe completo del Auditor Externo.- El Consejo Directivo **ACUERDA:** que el señor Gerente, la Jefe de la Unidad Financiera, Auditora Interna y Auditor Externo se reúna con los representantes de la empresa Tecnoin, para verificar el estado actual del software y que posteriormente presente el informe y las posibles soluciones a la problemática.- **IV.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO PERSONAL.-** *Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada G*



1 Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad  
2 del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto  
3 devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la  
4 mora o de la caducidad; e) Forma de pago: Setenta y Dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y  
5 sucesivas de Ciento Cuarenta y Siete punto Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos  
6 de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo  
7 decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de  
8 formalización y la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos  
9 de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de  
10 Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma de la fiadora y  
11 codeudora solidaria Licenciada ; 2) Orden Irrevocable de  
12 Descuento del solicitante y de la codeudora solidaria; 3) Cesión de los beneficios de la póliza  
13 de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Seis Mil Ochocientos Dólares de los  
14 Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **V.- INFORMES DE LA**  
15 **PRESIDENCIA.** El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, informa: a) que el Licenciado  
16 , informa que en relación a la contratación de los servicios  
17 profesionales del Ingeniero , el día veintinueve de enero del presente año,  
18 vía correo electrónico, dicho profesional informó que no aceptaba las condiciones  
19 contractuales.- El Consejo Directivo ACUERDA: revocar el acuerdo contenido en Acta CD  
20 03/2020 de fecha veintidós de enero del presente año, mediante el cual se aprobó contratar  
21 los servicios profesionales del Ingeniero ; b) que en nota de fecha treinta de  
22 enero del presente año, el Licenciado , manifiesta que por  
23 error involuntario de la persona que realiza los pagos, tuvo un retraso en el pago de las cuotas,  
24 por lo que le fue comunicado vía telefónica que perdió su carácter de afiliado por falta de  
25 pago, por lo que solicita se considere su caso y se le permita reincorporarse. El Consejo  
26 Directivo ACUERDA: denegar lo solicitado por el Licenciado  
27 , debido a la normativa vigente.- **VI.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El  
28 Licenciado , informa: a) sobre Aspirantes a candidatos  
29 para Director. Que presenta el listado de candidatos que han presentado los documentos  
30 requeridos para participar en la Elección de Directivo representante de Asociaciones no

1 Federadas, conformada por los Licenciados Wilfredo Estrado Monterrosa, Napoleón  
2 Armando Domínguez Ruano y . El Consejo Directivo ACUERDA:  
3 que los expediente pasen a la comisión respectiva para su debido trámite; b) Que el día  
4 veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, falleció el Licenciado  
5 , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de enero de mil novecientos noventa  
6 y seis, con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y  
7 Uno Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un  
8 Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.-  
9 Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado  
10 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes  
11 de febrero de dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el  
12 Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por  
13 el Licenciado , Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo:  
14 **SV- CERO CERO CUATRO /DOS MIL VEINTE**; que estando comprobado el  
15 fallecimiento del Licenciado , concede a la beneficiaria designada  
16 , la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil  
17 Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América y la  
18 prestación de Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno  
19 Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Cincuenta y Tres punto  
20 Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de reintegro por el pago  
21 anticipado de las cuotas de septiembre de dos mil diecinueve al febrero de dos mil veinte y  
22 menos la cantidad de Noventa y Seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América,  
23 en concepto de recargo por pagos fuera de fecha de los meses de septiembre de dos mil tres,  
24 diciembre de dos mil cuatro, enero de dos mil seis y septiembre de dos mil ocho, siendo la  
25 cantidad a entregarse de Diez Mil Trescientos Treinta y Siete punto Noventa y Uno Dólares  
26 de los Estados Unidos de América, a las beneficiarias designadas:  
27 y , por medio de su apoderada  
28 , en una proporción del treinta y cuatro por ciento para la primera y treinta y tres por  
29 ciento para la segunda y en su calidad personal , en una  
30 proporción del treinta y tres por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques

1 correspondientes; c) que se presenta el Instructivo de Caja Chica, con las modificaciones  
2 pertinentes, para que en lo sucesivo delimite las gestiones de Caja Chica de la sede central y  
3 agencias.- El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar las modificaciones al Instructivo de  
4 Caja Chica, que en resumen son: Se amplía el ámbito de aplicación a la sede central y  
5 agencias de Santa Ana y San Miguel, armonizándose el resto de normas en ese sentido, se  
6 suprime el apartado referente a la encargada de caja chica. Se modificó el acápite “monto y  
7 administración” a únicamente “monto”. Se modificó el numeral doce de la norma “Límites y  
8 conceptos”, habilitando el pago por medio de caja chica de servicios básicos como agua  
9 potable, electricidad, internet y teléfono fijo. Se crea la norma denominada “Administración”,  
10 en la cual se regula lo pertinente al encargado de caja chica. Quedando el instructivo de la  
11 siguiente manera: **INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA**  
12 **CHICA.- CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR.-** Con base en el  
13 artículo 16 literal “c”, de la Ley de Creación de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador  
14 y con el fin de agilizar la gestión administrativa de la institución, ACUERDA: Aprobar el  
15 instructivo para el manejo del fondo de caja chica de la Caja Mutual del Abogado de El  
16 Salvador, así: FINALIDAD . El fondo de Caja Chica tiene como finalidad pagar en efectivo  
17 obligaciones no previsibles y urgentes de valor reducido, o que por su cuantía no ameriten el  
18 trámite de la emisión de un cheque.- AMBITO DE APLICACIÓN. El presente instructivo  
19 para el manejo del fondo de caja chica se aplicará en las agencias de San Salvador, Santa Ana  
20 y San Miguel. (4) MONTO. El monto de la caja chica será de **seiscientos dólares de los**  
21 **Estados Unidos de América**, y únicamente podrá ser modificado, mediante acuerdo del  
22 Consejo Directivo (3). LÍMITE Y CONCEPTOS. El límite de gastos por medio de caja chica  
23 es de **cien dólares de los Estados Unidos de América**, en cada caso y dentro de los siguientes  
24 conceptos: 1. Transporte del personal y miembros del Consejo Directivo en misión oficial  
25 dentro del país (1). 2. Viáticos y combustible a miembros del Consejo Directivo cuando se  
26 programen misiones oficiales al interior del país, de conformidad al Reglamento de Viáticos  
27 (1). 3. Atenciones oficiales y alimentos del Consejo Directivo en sesiones ordinarias y  
28 extraordinarias o en sesiones de trabajo que sean de interés de la institución.- 4. Viáticos,  
29 transporte o combustible en su caso, a empleados y personal técnico de la institución, cuando  
30 se programen misiones oficiales al interior del país (2), o cuando las necesidades del cargo lo

1 requieran. 5. Para compra de combustible y lubricantes. 6. Pago de servicios de  
2 mantenimiento y reparaciones de bienes y vehículos propiedad de la Caja, siempre que no  
3 excedan el límite establecido. 7. Para compra de artículos de oficina y papelería, que no  
4 excedan del monto antes expuesto. 8. Compra de materiales de limpieza, servicios y bienes  
5 en general sin sobrepasar el límite establecido (1). 9. Reparación de mobiliario y equipo. 10.  
6 Compra de productos farmacéuticos y medicinales. 11. Reintegro de cuotas o valores  
7 recibidos indebidamente o en exceso, que por su valor no ameriten gestión de cheque (1). 12.  
8 Pago de servicios básicos o gastos fijos, tales como servicios de agua potable, electricidad,  
9 internet y teléfono fijo (4).- ADMINISTRACIÓN. La administración de la caja chica estará a  
10 cargo de la persona propuesta para tales efectos por el Gerente, y aprobada como tal por el  
11 Consejo Directivo, esta persona ostentará la calidad de encargada de caja chica, y tendrá la  
12 obligación de llevar a cabo las liquidaciones correspondientes en la forma y periodicidad que  
13 establece el presente instructivo. (4). APROBACION DE GASTOS. Los gastos de caja chica  
14 serán aprobados por el Gerente, o por quien éste designe. Todo gasto que exceda el límite  
15 establecido en este instructivo, deberá ser autorizado por el Gerente, tomando en cuenta la  
16 naturaleza y urgencia del servicio o bien a adquirir.- La compra o pago de servicios se  
17 cancelará a la presentación de las facturas o recibos, y los viáticos contra recibos o vales de  
18 caja debidamente firmados por el beneficiario, que se anexaran como comprobante del gasto  
19 (1). PROHIBICIONES. Se prohíbe utilizar el fondo de Caja Chica para el pago de servicios  
20 personales y anticipos de salarios.- El monto de caja chica, será de seiscientos dólares de los  
21 Estados Unidos de América, y el límite de pago por compra de cien dólares de los Estados  
22 Unidos de América (2). REPOSICION DEL FONDO. Las liquidaciones de fondos serán  
23 quincenalmente o con la frecuencia que sea necesaria, si el fondo ha sido agotado en un  
24 sesenta por ciento de tal forma que pueda satisfacer la demanda del Fondo de Caja Chica, los  
25 reintegros del fondo serán a través de cheque firmado por los miembros del Consejo Directivo  
26 y el Gerente General que tienen firma autorizada en los bancos del Sistema Financiero; d)  
27 Que el señor \_\_\_\_\_, en memorándum de fecha tres de los corrientes,  
28 hace del conocimiento que acepta el nombramiento en la nueva plaza de Cobrador de oficina  
29 central, bajo las condiciones propuestas. El Consejo Directivo toma nota; e) Que el  
30 Licenciado \_\_\_\_\_, remite informe de ampliación de opinión sobre

1 recurso de revisión interpuesto por la Doctora .- El  
2 Consejo Directivo luego de leer el informe completo ACUERDA: denegar el pago de la  
3 prestación de seguro de vida generado por el fallecimiento del Licenciado  
4 , ya que si bien es cierto la reformas al Reglamento Especial de Prestaciones,  
5 se efectuó en el año dos mil nueve, el siniestro o suicidio ocurrió en el presente año, por lo  
6 que ya era aplicable dicha normativa; f) Que la Licenciada  
7 , presentó con fecha dieciséis de enero del presente año, renuncia al régimen de la  
8 Caja, por motivos personales. El Consejo Directivo toma nota y ACUERDA: aprobar la  
9 renuncia solicitada; g) Que la Licenciada , remite el informe de las  
10 afiliaciones nuevas, reinicios, incrementos de montos, seguro educativo y prestamos  
11 gestionados aprobados, realizados por el personal de la unidad de afiliación, durante el mes  
12 de enero de dos mil veinte. El Consejo Directivo toma nota; h) Que el Licenciado  
13 , expresa que ha solicitado a la empresa Tecnoin, informe sobre  
14 el estado actual del desarrollo del sistema informático, el cual está en proceso de entrega,  
15 pero aún falta verificar los detalles con el Auditor Externo, Auditora Interna y Jefe de la  
16 Unidad Financiera. El Consejo Directivo toma nota y ACUERDA: crear un comité  
17 conformado por el Auditor Externo, Auditora Interna, Jefe la Unidad Financiera y Gerente,  
18 para hacer la revisión final al sistema, previo a su entrega; i) Que el Licenciado  
19 , informa que en relación a las recomendaciones de Auditoría  
20 Interna, producto del proceso de auditoría realizado a las Agencias de San Miguel y Santa  
21 Ana, durante diciembre de dos mil diecinueve y enero de dos mil veinte, ya se ha cumplido  
22 con la totalidad de recomendaciones, pues se han recolectado la totalidad de recibos  
23 provisionales, se ha adecuado el instructivo de las Cajas Chicas e informado a las Encargadas  
24 de Agencia sobre el informe de auditoría interna para su conocimiento y estricto  
25 cumplimiento de las recomendaciones hechas. El Consejo Directivo toma nota.- **VII.-**  
26 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** El Doctor Manuel  
27 Antonio Diaz Pineda, informa: a) Que se tienen a la vista las cotizaciones de las empresas  
28 Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., Servicios WebCA. Com y Noise  
29 Ciberseguridad, para la compra de treinta licencias de antivirus para equipo de oficina. El  
30 Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra de treinta licencias de antivirus ESET

1 Endpoint Advance, por el precio total de Quinientos Cuarenta y Dos punto Cuarenta Dólares  
2 de los Estados Unidos de América, IVA incluido; b) Que también se presentan las  
3 cotizaciones presentadas por Compushop de El Salvador, S.A. de C.V. para la compra de  
4 tintas y toner para impresores y PBS El Salvador para la compra de cartuchos de toner para  
5 fotocopiadoras. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra a Compushop de El  
6 Salvador, S.A. de C.V. de dos tintan HP, y tres tintas Epson y un Toner Samsung 101s negro,  
7 por el precio total de Doscientos Doce punto Cero Siete Dólares de los Estados Unidos de  
8 América, IVA incluido y a Pbs El Salvador, la compra de dos cartuchos de toner para  
9 fotocopiadora phaser 3635 y equipo B610, por el precio total de Cuatrocientos Ochenta y Dos  
10 punto Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido.- **VIII- VARIOS.-**  
11 No hubo. No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual  
12 firmamos.

13

14

15

16

17 Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda  
18 Director Vicepresidente.

Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña  
Director Secretario

19

20

21

22

23 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa  
24 Director Propietario.

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto  
Directora Propietaria.

25

26

27

28

29 Lic. Carlos Antonio Elías Berríos  
30 Director Propietario.

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez  
Director Suplente



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7